

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/mapp
17.04.2020 Dec. N° 95.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 17 de Abril del 2020.-

VISTOS:

El Certificado de Concejo N° 772 de fecha 03.03.2020, del Secretario Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 772 de fecha 03.03.2020, solicitando Subvención año 2020 a **CONJUNTO FOLCLORICO DE SANTA CRUZ** la suma de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos.), para realizar gastos en la adquisición de un sistema de audio y amplificación, y,

DECRETO EXENTO N° 1.213.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue la Subvención por la suma de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos), a **CONJUNTO FOLCLORICO DE SANTA CRUZ**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.108 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)